

7.
Los Hermandades Seglares, no se acuerdan de...
de Pedra...
la Bolsa de...
Mes, q. esto...
que...

A si mismo, hizo pres. q. todos los Hermanos Seglares se excusaban a pedir la, el mes q. le toca, disculpandose con fallosos pretextos, habiendo llegado el lance de no haver quien la pidiese: En esta atencion (despues de varios debates) se Acordò, q. el Sr. mi el S. S. y Diputado, con Lirra de los q. son Hermanos, se entubiere con ellos; y Respondieren si por si, o sus Criados, la havian de pedir, para contar con lo que verdaderam. se conforma en ella, y los demas q. no lo hizier. sen no les despachare Aviso de Exquelas, por Cuios medios se conigue el fin de saber lo q. verdaderam. son afectos, y unidos ala Hermandad.

8.
Memoriales de varios Ciujsanos, por fallecim. de...
Ph. Maximo...
Arzobispo...
Pasen a...
forme y...
progan...
8

Igualm. se hizo pres. ala Hermandad; Haver fallecido en el dia diez y siete del pres. D. Felipe Martin Anzulo, Ciujsano de ella, con Cuios motivos havia quedado vacante dha Plaza, la q. pretendian p. sus Memoriales respectivos, D. Narciso Garcia Barquez = D. Gabriel Aguirre = D. Am. de la Huerta = D. Juan Maximiano = D. Juan Co. de Naviera Conde = D. Vicente Jordan = D. Bernardo Calbo = y D. Miguel Garmon = Ciujsanos en esta; Informada la Hermandad, Acordò, se piden para su Eleccion, y Informe de tres q. se deben proponer, a D. Juan Gomez freyre, y D. Juan Co. de Naviera, Eclesiasticos = Don Am. Maizal, y D. Pedro Baranda, Seglares.

9.
Lo mismo sobre el q. pretende la Plaza de...
co Sobobito

En la misma forma se hizo pres. un memorial de D. Julian Garcia, Medico, en esta Corte, por el q. pretende se le confiera p. la Hermandad la Plaza de Medico Substituto de D. Ant. Barabasa, y con obcion a ella, y sin Treres alguno, y Acordò la dha Hermandad Informasen dichos S. S. Hermanos q. lo han de executar de los Ciujsanos.

10.
Tambien se hizieron pres. ala Hermandad, otros dos Memoriales presentados p. D. Benita Cortijo, Viuda de D. Juan Lucia, Medico, y de D. Juan. Sanz, Viuda de

Tambien se hizieron pres. ala Hermandad, otros dos Memoriales presentados p. D. Benita Cortijo, Viuda de D. Juan Lucia, Medico, y de D. Juan. Sanz, Viuda de

Selese Señala D.^o Felipe Martin Angulo, Cirujano, por lo q.^e sup.^o Can.
 a Cada una, y p.^o Selese Confiera algun Socorro, por via de Limosna, en
 una Ver. 200. atención haver cumplido sus difuntos el cuidado con
 R.^o su su encargo Respectibe, y con la Caridad, y Celo que
 era Notorio, y en Vista de ello Acordò la Nominada
 Hermandad, sele diere a cada una y p.^o una vez dos-
 cientos reales vellon.

11. Asimismo se hizo por el otro Memorial dado
 por D.^a Lorena Ambite, Inquilina de la Casa, Calle
 de S.ⁿ Marcos, por el q.^e suplica ala Hermandad se
 la perdonen los mil seiscientos y quarenta y v.ⁿ
 que esta debiendo de Alquileres; alo q.^e la Referida
 Hermandad, acordò en vista dello Còmpuesto por el
 S.^{or} Tesorero, pagase dicha Cantidad, i se mudare
 sin detencion alguna.

12. El Referido S.^{or} Tesorero expuso ala Hermandad
 como la Referida Casa de la Calle de San Marcos,
 Casa Calle) Solo producia en el dia, mil quatrocientos Setenta y
 de S.ⁿ Marcos) dos y. de los q.^e se debian rebajar las Cargas de Cin-
 Haga della) quenta y un reales y seis mis de Casa de Apoyento:
 el sinor Tes.^{or}) Sesenta y quatro y. y veinte mis del farol: diez y
 lo q.^e mejor q.^e) seis y. de Censo perpetuo, y trescientos y. poco mas o
 tenga ala Hermandad) meno q.^e han correspondido en cada año, haverse
 gastado en Reparos, y gasto Judiciales en la Cobranza
 de Alquileres, sin incluir lo q.^e en ellos se suele
 perder; q.^e todo asciende a quatrocientos y treinta
 y. v.ⁿ q.^e rebajados de los mil quatrocientos Setenta y
 dos quedan liquidos, mil y cuarenta y dos y. v.ⁿ y que
 puesta en venta segun Informe que havia toma-
 do danian de Cuarenta y nuebe a cinquenta mil
 y. y esos Impuestos a tres p.^o ciento vendian a
 afavor de la Hermandad mil y quinientos y. v.ⁿ
 lo q.^e parecia mas util, ademas de q.^e era preciso
 reedificarla, y p.^o ello se ganaran hasta quinze
 mil y. y en consecuencia de ello, Acordò q.^e dho

S.^{or} Tesorero practique las diligencias correspondientes, vien para su venta, y para su redificariⁿ. segun Considerare tener mas cuenta ala d^{ta} mandad.

13..... En d^{ta} Junta se recibio p.^r Hermano Eclesiastico a d^{no} Juan Am.^o Abad, en atencion alas circunstancias, y deseo de serbia alo pobres.

14..... Ultimam^{te}. Segun la practica establecida p.^r d^{ta} d^{ta} mandad, se expreso p.^r el S.^{or} Tesorero, y SS.^{os} se debian Nombrar p.^r ella, los Respectivos Empleos de Tesorero, y SS.^{os} que exercen; y todos los Individuos concurrenentes a una voz Determinaron, y elejeron, alo mismo, con lo q.^e se finalizo la Junta de que Certifico y Tuvo =

Marcos Perez
Jose Ceballos SS.^{os}

Junta G^{ral} Telemada en el dia 6 de Sept. de 1789.

En consecuencia del Acuerdo anveredente su d^{ta} veinte y tres de Agosto de este año de mil setec.^{tos} ochenta y nueve, y con el motivo de tener q.^e Nombrar Limpans para la asistencia delos pobres enfermos de la Parroq.^a de Santa Cruz, se Telemo Junta g^{ral} por la d^{ta} d^{ta} mandad del G^{lo} C^{on}sejo, se Telemo Junta g^{ral} por la d^{ta} d^{ta} mandad del G^{lo} C^{on}sejo, en el dia seis de Sept. de del mismo año ala ora de las diez y media de d^{ho} dia, y en la Comabida Sala propia de la Cofradia del SS.^{mo} Sacramento de la misma Plena, ala q.^e en virtud de Cedula de haviro firmada por mi el SS.^{no} y repartida ante diem, alo Hermanos q.^e la componen, concurren los SS.^{os} D^{no} Antonio Abio Ballerero, Cura propio de la misma Plena = D^{no} Juan Gomez fuenpe, Contador = D^{no} Mig.^l Serrano = D^{no} Juan. Garrido = D^{no} Diego Garcia = D^{no} Juan Am.^o Abad = D^{no} Juan. Camero = D^{no} Juan. Ataxian Pincon = y D^{no} Andres Guryo = Eclesiastico = D^{no} Juan San. Aguirre Tesorero = D^{no} Santiago Estepa = D^{no} Simon del Arco = D^{no}

Gerónimo de la Calle y suma = D. Ph. Diaz Poblet, = D. n.
 Antolin Ant. Diaz Poblet = M. Ant. Ctagro = Don
 Pedro Baranda = D. Fernando Tubiña = D. n. Stan. de
 Sarachaga = D. Victoriano Hernandez de Santa Cruz =
 D. Juan de Sierra cuñados = D. Martin Saer de Tejada =
 D. n. Juan. Loxilla = D. Diego Crespo de Tejada =
 D. n. Antonio Maizal = D. n. Manuel de Laguno = y
 yo D. n. Marco Perez de Teballon, SS. ^{no} Seglares = Y dando
 re principio a ella, con el benid Creator Spiritus, Sepi-
 yo el dho SS. ^{no} el referido Acuerdo anterior, del q. queda
 la Hermandad Teñorida. En seguida expresaron
 lo SS. ^{no} D. n. Juan Gomez Herre, y D. n. Juan. Garido,
 Eclesiastico, D. n. Antonio Maizal, y D. n. Pedro Ba-
 randa, Seglares, todos cuatro nombrados en la refe-
 rida Suma antecedente, para practicar los Informes,
 y proponer a la Hermandad, tres Tiaufanos, q. les
 pareciere mas benemeritos, y Caritativos, de todos
 los pretendientes q. se citan en dho Acuerdo, para
 en su virtud hazer la eleccion, sobre lo qual nos ha-
 brian podido conformar, pue los primeros Eccl. pro-
 pusieron a D. n. Bernardo Calbo de la Fuente, D. n. Ale-
 xandao Cuebas, y D. n. Narciso Garcia Barquer, y
 los segundos, Seglares, a D. n. Juan. Navier Conde, Don
 Bernardo Calbo, y D. n. viz. Te Jordan; hubo bastantes
 disputas p. los concurrentes, y para evitarlas se con-
 vino la Hermandad se votase sobre los expresados, y
 quedare electo el q. tubiere maior numero, lo q.

Nombramto
 Cirujano de la
 Hermandad de
 Bern. Calbo
 de la fuente
 con el sueldo
 de 300 Pys
 anuales.

con efecto se practico, y talio electo, D. n. Bernardo
 Calbo de la fuente; y Acordo la Hermandad se le
 pasare habio de dho Nombramto de tal Tiaufano,
 encargandole, execute la asistencia de los pobres
 enfermos, con toda puntualidad, Caridad, y celo,
 señalandole como se le señalo los mil tres-
 cientos reales de r. anuales q. gozaba de su-

to) eldo ultimamente, su antecesor ^{en} *Mr. Martin Angu-*
 Nombram^{to} lo; Asi mismo se ^{de} *Acordó* ^{en} *atencion* ^{de} *ag. d. n. d. n. Co.*
 de *Cauro* ^{de} *Nabier Conde* ^{de} *sono* ^{de} *ellos* ^{de} *propuestos*, y ^{de} *pretendientes* ^{de} *adha. para*
^{de} *Alto* ^{de} *(de Tiufano)* ^{de} *habia* ^{de} *tenido* ^{de} *mas* ^{de} *votos*, q^{ue} ^{de} *los* ^{de} *demas*, ^{de} *le* ^{de} *Nombro*
^{en} *Mr. Phelipe* ^{de} *la* ^{de} *de* *mandada*, ^{de} *q. tal* ^{de} *Tiufano* ^{de} *Substituto*, ^{de} *del* ^{de} *expresado* ^{de} *Mr.*
Maxim ^{de} *Bernardo* ^{de} *Calbo* ^{de} *de* *la* ^{de} *fuenta*, ^{de} *para* ^{de} *la* ^{de} *asistencia* ^{de} *de* *Mr. po-*
de *Arzobis* ^{de} *bien*, ^{de} *Enfermos*, ^{de} *en* ^{de} *su* ^{de} *ausencias*, ^{de} *y* ^{de} *enfermedades*, ^{de} *y* ^{de} *sin* ^{de} *emo-*
de *dego* ^{de} *no* ^{de} *alg ^{de} *y* ^{de} *qualm. se* ^{de} *le* ^{de} *pararia* ^{de} *q. en* ^{de} *el* ^{de} *SS. el*
Nabier Conde ^{de} *habia* ^{de} *Correspond.**

eldo ultimamente, su antecesor ^{en} *Mr. Martin Angu-*
 lo; Asi mismo se ^{de} *Acordó* ^{en} *atencion* ^{de} *ag. d. n. d. n. Co.*
Nabier Conde ^{de} *sono* ^{de} *ellos* ^{de} *propuestos*, y ^{de} *pretendientes* ^{de} *adha. para*
(de Tiufano) ^{de} *habia* ^{de} *tenido* ^{de} *mas* ^{de} *votos*, q^{ue} ^{de} *los* ^{de} *demas*, ^{de} *le* ^{de} *Nombro*
de *mandada*, ^{de} *q. tal* ^{de} *Tiufano* ^{de} *Substituto*, ^{de} *del* ^{de} *expresado* ^{de} *Mr.*
Bernardo ^{de} *Calbo* ^{de} *de* *la* ^{de} *fuenta*, ^{de} *para* ^{de} *la* ^{de} *asistencia* ^{de} *de* *Mr. po-*
bien, ^{de} *Enfermos*, ^{de} *en* ^{de} *su* ^{de} *ausencias*, ^{de} *y* ^{de} *enfermedades*, ^{de} *y* ^{de} *sin* ^{de} *emo-*
no ^{de} *alg ^{de} *y* ^{de} *qualm. se* ^{de} *le* ^{de} *pararia* ^{de} *q. en* ^{de} *el* ^{de} *SS. el*
habia ^{de} *Correspond.**

Memorial
 de *Mr. Julian*
Garcia, Me-
dico, Versus
prende el
forme, y se le
teno a pres.
el Nomb

Ultimamente Expusieron los nominados *SS. Infor-*
 mantes: que en punto al Memorial presentado ^{de} *Mr. Julian*
Garcia, medico ^{de} *en* ^{de} *esta* ^{de} *Corte*, ^{de} *de* ^{de} *q. y* ^{de} *qualm. se* ^{de} *le* ^{de} *dió* ^{de} *Cuenta*
en ^{de} *la* ^{de} *Tunta* ^{de} *anterior*, ^{de} *y* ^{de} *de* ^{de} *Acordó* ^{de} *parare* ^{de} *a* ^{de} *Informe* ^{de} *al* ^{de} *ormis-*
mo: ^{de} *les* ^{de} *habia* ^{de} *parecido* ^{de} *conveniente* ^{de} *suspenderlo*, ^{de} *en* ^{de} *el* ^{de} *in-*
terim, ^{de} *q. no* ^{de} *lo* ^{de} *soliciten* ^{de} *otras* ^{de} *facultades*, ^{de} *para* ^{de} *q. la* ^{de} *Her-*
mandad ^{de} *pueda* ^{de} *elejir* ^{de} *el* ^{de} *mas* ^{de} *y* ^{de} *doneo*, ^{de} *la* ^{de} *q. de* ^{de} *Acordó* ^{de} *se* ^{de} *confor-*
mas ^{de} *con* ^{de} *su* ^{de} *dictamen*, ^{de} *y* ^{de} *q. se* ^{de} *le* ^{de} *tubiere* ^{de} *pres. de* ^{de} *Mr. Julian*
Garcia, ^{de} *al* ^{de} *tiempo* ^{de} *q. se* ^{de} *haga* ^{de} *el* ^{de} *Mejido* ^{de} *Nombramiento* ^{de} *de*
tal ^{de} *medico* ^{de} *Substituto*. ^{de} *Con* ^{de} *lo* ^{de} *q. se* ^{de} *concluió* ^{de} *y* ^{de} *disolvió* ^{de} *esta* ^{de} *Tun-*
ta ^{de} *de* ^{de} *q. Certifico* ^{de} *y* ^{de} *firmo*.

Nota

En el día *Siete*, ^{de} *Noviembre* ^{de} *esta*
Tunta, ^{de} *se* ^{de} *le* ^{de} *puso* ^{de} *traviso* ^{de} *ad.*
Bernardo ^{de} *de* ^{de} *la* ^{de} *fuenta*, ^{de} *quien* ^{de} *dió* ^{de} *respuesta* ^{de} *de* ^{de} *esta* ^{de} *comision*
con ^{de} *fecha* ^{de} *del* ^{de} *día* ^{de} *de* ^{de} *q. y* ^{de} *qualm. se* ^{de} *le* ^{de} *dió* ^{de} *Cuenta*
con ^{de} *Mr. Fran.* ^{de} *Nabier* ^{de} *Conde*, ^{de} *este* ^{de} *no* ^{de} *trá* ^{de} *Respondido*, ^{de} *sin* ^{de} *emb*
bargo, ^{de} *de* ^{de} *q. tambien* ^{de} *Verbalm.* ^{de} *por* ^{de} *el* ^{de} *Creido* ^{de} *de* ^{de} *la* ^{de} *Her*
se ^{de} *le* ^{de} *dió* ^{de} *Meado*, ^{de} *para* ^{de} *q. lo* ^{de} *Executare* ^{de} *de*. ^{de} *Lo* ^{de} *q. de* ^{de} *beraten* ^{de} *en*
se ^{de} *pres. en* ^{de} *adelante*.

Marcos Perez.
 de Ceballos. SS.

E Ceballos

Junta G^{al} Telebada el dia diez y seis de Ag^{to} de mill
setecientos noventa.

En esta villa de Madrid, a diez y seis de Agosto de
mill setec^{tos} y noventa, alas onze ovas del mismo dia,
se Telebó Junta General por la H^{ra} Hermandad del
Glorioso Mantia Sⁿ Lorenzo, destinada al Socorro de los
pobres vergonzantes, Enfermos, y Difuntos, de la Parroq^a.
de Santa Cruz, de esta Corte, en la misma Sala propia
de la Cofradia del S^smo Sacramento, ala que en virtud
de T^ulular de haviso, distribuidas ante diem, alor her-
manos q^e la componen, concurrieron a ella, los Señores
Dⁿ Antonio Abis Palleresos, Cura actual de la misma
Parroquia = Dⁿ J^hn Mantia Arango = Dⁿ Martin Argaz =
Dⁿ Juan Antonio Abad = Dⁿ Andres Gargoro = Dⁿ Martin
Martin Rincon, Diputado moderno = Dⁿ Bernando Pa-
do y Escobar = Dⁿ Juan Gaxido = y Dⁿ Diego Gaxido =
Eclesiasticos = Dⁿ Miguel de Penada = Diputado Antiquo =
Dⁿ Juan Ant^o Cressalde = Dⁿ Anselm Ant^o Diaz =
Dⁿ Antonio Magro = Dⁿ Simon del Arco = Dⁿ Ma-
nuel de Laguno = Dⁿ Juan Bernando Hernandez = Don
Manuel de Saxachaga = Dⁿ Nicolas Benito Rebollo =
Dⁿ Diego Crespo de Cepada = y T^o Dⁿ Marcos Perez
de Teballo, S^s = Seglares = Y haviendore dado princi-
pio ala expresada Junta, se trataaron y conficiaron en
ella, los puntos siguientes.

1^o Ley y hize pres^{te} q^o el S^s el Acuerdo antes su-
tha seis de Sept^{re} del año ante pasado de mill setec^{tos}.
ochenta y nueve, el q^e Confiamos y aprobó la expresada
Hermandad.

2^o Igualmente hize pres^{te} ala Hermandad el que

Siguendo la costumbre, y practica anual, se debia nombrar²⁷
Diputado Antiquo, y Moderno, para exercer los referidos em-
pleos, en el año siguiente, y respecto de haverla desempeñado de
primeo con toda exactitud, y sermeo, el S.^o D.^o Miguel de Perera,
(a quien se le dieron por la Hermandad N.^opidissima gracias)
se Acordo por la misma Nombrada, y Nombró en su lugar,
por tal Diputado Antiquo a D.^o Manuel Martin Rincón, Cico,
en atención de haberlo desempeñado de otro modo.

3^a En el mismo se Acordo, y nombró p.^r la Hermandad para
Diputado moderno, al S.^o D.^o Juan Bernardino Hernandez, Seglar,
a quien se le suplico tomarse a su cargo dho empleo, en atención
de Correspondelle q.^o su antigüedad, y dho S.^o como el S.^o Rincón,
(hallandome pres.^{te}) Aceptaron sus respectivos Encargos, de lo q.^o la
Hermandad se moros agradecida.

4^o Sin embargo de hallarme ausente para el Recibo de su Salud, el
Tesorero de dha Hermandad D.^o Juan Fran. Aguirre, se le Che-
ligio q.^o ella, en el expresado Empleo, y p.^r lo mismo igualm.^{te} le
Suplico, el no presentarse en esta Junta, el estado q.^o masica que
anualm.^{te} se acostumbra dar para la Inteligencia de la mis-
ma Hermandad.

5^o Tambien la referida Hermandad, y Cheligio q.^o tal S.^o
de ella, con el pres.^{te}, y con q.^o hice varias Instancias para q.^o se
me eximiere, y nombrare otro en su lugar, no fue posible
acceder a ello, por lo q.^o me fue preciso admitir dho Encargo.

6^o Ultimam.^{te} di Cuenta a la Citada Hermandad de tres cte-
moniales q.^o me tenian presentado los S.^o D.^o J.^o Martin Diaz
ygo, D.^o Juan Agustín Lopez Etaxon, y D.^o Martin Argar,
Presviteros, solicitando se les admitiese q.^o tales hermanos p.^a prac-
ticas los Exercicios de ella, y q.^o en atención a sus Circunstancias
deles havia combocada esta Junta sin tomar el Consentim.^{to}
de ella. Verificada la Hermandad Acordo su Admision,
y aprubó el q.^o se les hubiere combocado con lo q.^o se dispuso dha
Junta lo q.^o Certifico y firmo -

Mano y P.^o de
Diego Ceballos S.^o

Junta Gral celebrada en 14^{ta} de Agosto de 1791

Haviendose convocado a Junta Gral por esqueta para el dia catorce de Agosto de mil setecientos noventa y uno alas once de mañana por mi el seg.^{do} s.^{to} por indisposicion del Proprietario, y en la Posada del Sr. D. Juan Fran.^{co} de Aguirre su Tesorero, por indisposicion grave que padece actualmente el medio cuerpo abaxo, se empezo con la arista.^a a los Hermanos Ecc.^{cos} y Seglares que la componen siguientes: D.^{no} Antonio Abio Ballesteros, Cura actual de S.^{ta} Cruz = D.^{no} Man.^{uel} Rincon = D.^{no} Martin Diaz = D.^{no} Josef Pico = D.^{no} Manuel Garcia Barco = D.^{no} Andres Gayoso = D.^{no} Fran.^{co} Laxido = D.^{no} Manuel Mendizabal = D.^{no} Miguel Serrano = D.^{no} Josef Maria Rocha = D.^{no} Bernardo Escobar = Eclesiasticos = D.^{no} Santiago Etepar = D.^{no} Mig.^{uel} Martinez de Arreda = D.^{no} Josef Diaz Poblet = D.^{no} Juan Bernardo Camvallo = D.^{no} Bernardo Hernaniz = D.^{no} Benito Revollo = D.^{no} Antonio Maionab = D.^{no} Juan Fran.^{co} de Aguirre = Yo el Infrascripto Seg.^{do} s.^{to} Seglares =

Haviendo dado principio a ella invocando la Gracia del Espiritu Santo, y leyendo el antecedente Acuerdo; Se presentaron los pretendientes de este año; que lo fueron D.^{no} Juan Leonardo Camvallo; D.^{no} Josef Pico Pio, y D.^{no} Manuel Garcia Barco tambien en Pio, por lo que fueron convocados por esqueta a esta Junta, que atendidas sus circunstancias quedaron admitidos.

Igualm.^{te} se paso a la eleccion de Diputado Eclesiastico, y se nombró al Sr. D. Josef Maria de Arroyo, que por estar pres.^{te} fue notoria su admision. Igualm.^{te} se hizo presente en ella, que el actual al s.^{to} hacia defacion de ella, como el actual

Thesorexo D.^o Juan Fran.^{co} & Aguirre, mediante las actuales circunstancias & indispuestos; pero enterada la Junta al notorio celo, con que respectivamente por cada uno se desempeña el suyo; acordó su continuación.

También se dió cuenta con Memorial al S.^o D.^o Luis Acensio, y Licazo, en que hace presente, que sus ocupaciones no le permiten asistir al cumplimiento de las obligaciones de la Hermandad; pidiendo, que se le borrasse xella; se acordó la continuación x su Memoria, para los actos de Juntas, y demás; para que según se lo permitian sus ocupaciones asistiera a ellas.

Asimismo se dió cuenta con otro Memorial, presentado por D.^o Bernardo Calvo x la Fuente, Cirujano nombrado por esta Ill.^{ta} Hermandad, para la asistencia x sus pobres enfermos, vergonzantes en que Supp.^{ca} fue en atención a que su sueldo anual es 300 r.^{os} es corto emolumento, para lo que en su facultad ocurre, y que a exemplo de otras Hermandades, que se les ha aumentado, según expone; se le aumente el que tiene; y la Junta Gral. enterada x las buenas noticias, que tiene x la puntual asistencia a los enfermos; ha venido en aumentarlo hasta 500 Ducados anuales; esperando que con todo celo, y amor cumpla, contribuyendo en todo a el maior alivio x más pobres enfermos vergonzantes.

Se dió noticia, que se oyó, con bastante displez a que D.^o Antonio Barbafosa, Medico nombrado por esta Ill.^{ta} Hermandad, para la curación de los referidos pobres enfermos vergonzantes x ella; padece repetidas graves faltas a los referidos enfermos, y no pudiendo con indiferencia tolerarlo esta Hermandad, acordó nombrar y nombra dos Diputados, que lo son el S.^o D.^o Fran.^{co} Carrilho Pao, y el S.^o D.^o Antonio Mayoral, para que le hagan presente el defecto x su obligación, confiriéndoles facultades absolutas para admitir su dimisión, si la hiciera, y nombraa otro mexicano, dando parte a la Congregación, dando parte a la congregación, para que por esta se paxe a hacer el nombramiento formal.

Por el Thesorexo se dió Xarón por maior

el Estado del producido de los efectos, sus cargas, y la recepcion de las Simonas de 27 meses con la respectiva distribucion en las Simonas de Socorro, y la anual de los facultativos, y Medicinas en su alivio; siendo muy corto el liquido a que quedo reducido para la continuacion del instituto.

En esta Junta G^{ral}, se leio el auto de 28 de Junio de este año de 27, dado por el Sr. S^{do} D^{no} Alonso Arias Lago, Visitador Ecc^{co} de ella, con vista de la Cuenta final formada por D^{na} Maria Josefa Vizcaya, como Madre Tutora de los hijos, que le quedaron por fallecimiento de su marido D. Bartholome Diego Madrazo; Thesoroero que fue de la Hermandad de P. Socorro, y como tal administrador de las memorias, que fundo D. Josef de Fuentes con destino de sacar de Pila a hijos de Pobres, y socorros de Vergonzantes de la Parroquia de Sta Cruz, a la qual segun parece solo se han adicionado tres Partidas, por el Comador de la visita importantes 630 rs. resultando el alcance liquido en favor de la Hermandad de 223 Do rs. y 6 mrs. v. como asi lo dijo, y declaro, aprovando las referidas cuentas, y mandando a la referida Viuda, se descargase de ellos con el pago a la Hermandad, y encargando a esta acudiesse, sobre la ayuda de costa, que pretende a la Hermandad, la que se descuenta del referido alcance, si lo tuviese a bien, mandando asimismo que la referida Hermandad, llevando a efecto lo acordado por la Junta G^{ral} de Caridad proceda inmediatamente a la redempcion de dichos Capit^{os} haciendo cuentas dentro del termino de dos meses lo que en virtud de esta, y la provid^o de dichos S^{os} haia redimido, a cuyo fin, y que le conste, se ponga copia autorizada de dicho Auto en el Libro de Cuentas con la razon que se le

Venerada la Junta se por menor y cada uno de sus particulares acordó estar conforme con el alcance de 29390 r^d y 6 m^m v.ⁿ que resulta Deudora d.^a Maria Josefa Vrcaya, lo que parece ha empezado a satisfacer aunque con lentitud.

En quanto á la Ayuda de costa, que por esta s. se representa á la Hermandad, y q.^e el S.^o Visitador recomienda no tiene por conv.^{te} en las actuales circunstancias, asignar la cantidad alguna, así por que hace año y medio q.^e se está disfrutando el referido alcance, como por que en el día por haver tomado Estado, no le es á alivio, lo que por una Hermandad de Pobres vergonzantes, se la pudiese dar, que no fuese con un perjuicio considerable á los el p^{ro}al cuidado, y encargo de la obligación de la Hermandad; Pero si por algun acaso vniere á mas reducir facultades, la hermandad no olvida el espacio cum^{to}, y merito, que en ello conzapo el difunto Ferre ro d.ⁿ Bartholomé Diego Padrazo

Por lo que hace á las memorias de Josef de Santos, cuías rentas se invierten en la satisfaccion de Baup.^{mos} y Simonia para mamillas á los refer.^{dos} Pobres enfermos; advierte la Hermandad, que no temiendo esta mas obligación, que acudir al S.^o Cura que es hoy el S.^o d.ⁿ Antonio Abis, y Ballerero con su propina, como Patrono; y auí temente con el importe de los Baup.^{mos} y con los de Mamillas; en cum^{to} de ella, quedando su residio á la Hermandad para el descargo de su instituto segun la fundacion No ha debido presentarse la Cuenta al S.^o Visitador sin auencia de la Hermandad, que lo huviera resistido por que al tiempo, que viene este Juegado Ecc.^{co} á hacer la visita á S.^o Cruz; puede si quisiere tomar alg.^a noticia sin mezclarse en otra cosa, ni hacer gastos respecto de que interviene en todo el unico Patrono que lo es el S.^o Cura, queri ei el mismo Sen-